

ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.

ADMINISTRACION CENTRAL: 3° TRIMESTRE 2.023

1) Medidas de Política de Gasto Público:

- a) A fines del año 2022, se acordó un incremento a cuenta de las paritarias 2023 consistente en incrementos de 5% en enero, 5% en febrero y 5% en marzo, siendo estos porcentajes no acumulables.

En el primer trimestre del ejercicio se llevaron a cabo las negociaciones paritarias 2023, con la propuesta salarial aceptada que contempla 71% de aumento al básico y tres mesas de revisión en junio, julio y octubre de 2023. Las mesas de junio y julio se activarán si la inflación informada por el INDEC supera el aumento percibido por los agentes estatales. Este incremento al básico se acompaña con mejoras en el adicional específico que tienen los trabajadores de cada sector.

En el mes de junio se reabren las mesas paritarias, conforme al compromiso asumido con los representantes sindicales y se acuerdan aumentos al salario básico según se detalla: Junio: 10,5 %, Julio: 8 %, Agosto: 14 %, Septiembre: 8 % y Octubre: 8 %, como así también se fijan mesas de revisión salarial en los meses de agosto y octubre.

El Gobierno provincial dispone el pago, a los empleados estatales que no superan los \$400.000 de salario de bolsillo, de una suma fija no remunerativa de \$60.000, en una única cuota en el mes de septiembre.

- b) Se dispuso para los honorarios del mes de enero 2023 una suma extraordinaria por única vez, de \$ 25.000, mediante Decreto 46/23, para los agentes con contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación.

En el segundo trimestre, mediante Decreto 705/23, se dispuso incrementos en los contratos mencionados para el período abril-octubre de 2023.

- c) Se continúa con las medidas restrictivas del gasto público, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario y hacer más eficiente el uso de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 3/23.

- d) Se continúa con el Programa Mendoza Activa, de fomento a la inversión privada impulsado por el Gobierno de Mendoza, a través de Ministerio de Economía y Energía. Desde su lanzamiento en 2020 ha ido incorporando nuevas líneas de inversión y se ha convertido en una herramienta de alcance federal derramando beneficios en todo el territorio provincial.

- e) Se continúa con el programa Mendoza Activa Infraestructura Productiva Municipal, que tiene por objetivo la financiación a los municipios en sus proyectos de construcción, refacción, terminación de obras, infraestructura y/u obtención de equipamientos de carácter productivo y que promuevan el desarrollo económico local.

2) Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Públicos son:

a) Conforme a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas en la Ley de Presupuesto vigente, se gestiona la obtención de financiamiento de acuerdo a las necesidades y compromisos asumidos por el gobierno provincial.

Se destaca en este sentido la emisión de un bono (social, verde y sustentable), con destino a la obra de extensión del Metrotranvía de Mendoza, Etapas III y IV. Se trata de bonos en el que los fondos se aplican exclusivamente a financiar proyectos elegibles, con impacto ambiental o social positivo.

b) Se continúa realizando un esfuerzo sostenido con el fin de generar accesibilidad de las herramientas informáticas habilitadas para que los contribuyentes puedan vía web iniciar y realizar sus trámites y consultas, como así también cancelar los tributos provinciales de una manera fácil y rápida.

Se ha incorporado nueva tecnología que permite utilizar criptomonedas para el pago de las obligaciones provinciales.

Se trabaja en la simplificación de trámites, en este sentido se presentó el Certificado Único de Transferencia que permite agilizar el trámite de transmisión de titularidad de un inmueble al integrar y unificar los procedimientos de los diferentes organismos vinculados al mismo: municipios, AYSAM, Irrigación, Vialidad Provincial, ATM, Colegio Notarial de Mendoza y Registro de la Propiedad.

Se ha implementado el aplicativo TAJUS, disponible en el sitio de internet del ente recaudador, para la liquidación de las Tasas de Justicia de los procesos judiciales.

c) Se realizan operativos de control de facturación en comercios y pago de Impuestos Patrimoniales, a través del Departamento de Fiscalización Permanente.

d) Mediante un moderno relevamiento masivo de captura de datos en la zona rural de la provincia de Mendoza, se detectaron numerosas irregularidades que han permitido adecuar la base imponible del Impuesto Inmobiliario, promoviendo el principio de equidad tributaria en la aplicación del dicho impuesto.